



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-2017-00596-00

SE AGREGA al expediente los citatorios enviados a los demandados **DIEGO FERNANDO CARMONA CUARTAS** y **NEFFER YAJAIRA ALFONSO LONDOÑO**, el primero con resultado positivo y el segundo con resultado negativo.

A su vez y conforme al resultado positivo del citatorio del demandado **DIEGO FERNANDO CARMONA CUARTAS**, ha de informarse al memorialista que el mismo no puede ser tenido en cuenta, ya que el nombre del demandante se encuentra determinado de manera errada y al demandado le falta el segundo apellido.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que envíe nuevamente el citatorio anunciado realizando las correcciones pertinentes basado en el mandamiento de pago del 27 de octubre de 2017.

Notifíquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c49af365b915eddabc3f9ddaf3d4c42b597795ca40bd3f7ca4ae408e1e2abde6
Documento generado en 08/07/2020 01:29:55 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 09 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.